- 4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gubernación en el plazo de quince días.
  - 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACION DEL TRIBUNAL
- 5.1. El Tribunal calificador será designado por el Director general de Sanidad, Director de dicho Organismo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
  5.2. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente

Presidente: El Vicesecretario general del PANAP o funciona-

tio facultativo en quien delegue.

Vocales: Un facultativo medico del Organismo, un A.T.S. básico del Organismo, un representante de la Dirección Ceneral de la Función Pública y un funcionario administrativo del organis-mo, que actuará de Secretario. Se nombrarán además tantos Vocales suplentes como titulares.

- 5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurran circunstan-cias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tri-bunal cuando concurran las circunstancias previstas en el ar-tículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.
- 5.5. El Tribunal ne podrà constiturse ni actuar sin la asis-tencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o su-pientes, indistintamente.
  - 6. COMIENZO Y DESARROLLO OF LAS PRUEBAS SELECTIVAS
- 6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios

6.2. El Tribunal podra requerir en cualquier momento a los

6.2. El Tribunal podra requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.
6.3. El orden de actuación de los opositores se ejectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que todos los aspirantes reniteen cada ejercicio en la misma sosión.
6.4. El llamamiento de los aspirantes será único.
6.5. El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar del sorteo, como asimismo la de comienzo de las pruebas selectivas. La que se multileará en el «Boletía» Oficial del

- bas selectivas, lo que se publicara en el «Boletin Oficial del
- 6.6. No sera obligatoria la publicación de los sucesivos anun-Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deperán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

  6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección
- llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasandose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formulo.

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma: 7.1.t. Fase de la oposición.—El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco

puntos para aprobar.
7.J.2. Fase del concurso.—Los méritos del concurso se valo-

rarán de acuerdo con el siguiente haremo:

- a) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas análogas a las vacantes: 0.50 puntos por año.
  b) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas distintas a las vacantes: 0.25 puntos por año.
  c) Servicios-efectivos prestados a otros Organismos de la Administración del Estado, provincia o municipio: 0,10 puntos por año.
- por año.

  d) Por el certificado de estudios primarios: 0,50 puntos.
  e) Por el diploma de Auxiliar de Enfermeria: 0,50 puntos.
  D) Por cada título de Bachiller Elemental o equivalente, no puntuando si se posee el Bachiller Superior. Un punto.
- 7.2. Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos, teniendo el Presidente la facultad de voto de calidad.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL THIRITAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicara relación de aprebados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas; decidiendo la mayor antigüedad en igualdad de

puntos. 8.2. El Tribunal elevaré la relución de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombra-

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el fingreso en la Administración Pública, el acta de la

nitima sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntua-ción todos los opositores que, habiendo superado todas las prue-bas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. Preservación de documentos

91. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Ci-

vil correspondiente.

vil correspondiente.
b) Copia autentificada o fotocopia Ique deberà presentarse acompañada del original para su compulsal del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el parrafo primero de la norma B.

norma B.
d) Certificado médico agreditativo de no padecer enferme dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

el En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminución del pluzo senalado en el primer parrafo de la norma 8.

9.2. El plazo de presentacion será de treinta dias, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de remair las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos va demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-nismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas cir-cunstancias consteu en su hoja de servicios. 9.4. Quienes dentro del ciozo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser

nombridos, quedando annisdas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubicran podido incurrirse por falseded en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la auteridad correspondiente formulará propuesta de nombramiente según ouden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el numero de plantamente según. de plazas convecadas:

### 10. Nominamientos

10.1. Los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados se aproberán mediante Orden ministerial publicada en el -Boletín Oficial del Estado».

## 11. Toma of posesión

11. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y complir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Persona al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podra conceder, a petición de los interesarios, una prórroga del plaze establecido, que no podrá esceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo acon sejan y con ello no se periodican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

12.1. Los aspirantes que oblengan plazas a que se refiere ia 12.1. Los aspirantes que oblengan plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán somendos al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 y concordantes del Decroto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podran simultanear el desempeño de la plada que obtengan ni cualquiera otra de La Administración centralizada o autónoma del Estado.

12.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administratives so deriven de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid. 26 de enero de 1974 - El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nocional, Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, per la que se transcribe lista provisional de solicitantes admitidos para to-mar parte en las pruebas selectivas restringidas para la pravisión de plazas de funcionarios Auxi-liares administrativos. 6752

Terminado el plazo concedido por la base 4.º, 1, de la Resolución de la Administración institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 5 de noviembre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado-

de 14 de diciembre), para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos de este Organismo, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos, que se eleva a definitiva, por no haber ningún excluído, que es la siguiente:

Número	Apeilidos y nombre	D. N. I.
1	Baquero Guiunce, Carlos Manuel	35,210,320
2	Briz Roy, María Teresa	174 449
3	Cabau Santés, María Begoña	1.076.168
4	Calvo Fernández, María de los Angeles	1.471.385
_ 5	Correa Aramayo, Maria Jesús	18.871.840
₹6	Correas Sanchez, Maria Clara	1.388.738
7	Elvira Valerón, Eladio	45.031.057
8	Errasti Salazar, Maria Natividad	16,140,290
9	Fernández Fernández, Teófilo Amable	12.892 370
10	García López, Pedro Manuel	33.583.305
11	Gomez Perez, Mariano	17.874:325
12	González Garrido, Josefa	23.515.613
13	Hornandez Rivera, Jesús	3.256.182
14	Lagunas Calderero, Jesús	4.969.852
15	Lopez Alcazar, María del Carmen	
16	Macías González, José	8.414.731
17	Martin Bonet, Mercedes	12.519.621
18	Martinez González, José	16.663.512
19	Molina Noguera, José Antonio	22,161,161
20	Ortega Fernandez, Leonor	1.168.826
21	Pombero Sanchez, Ines	11.672.574
22		45,935,397
23	Remacha Lafuente María Angeles	17,180,839
24	Redriguez Bustamante, Rafael Abilio	13,476 991
25	Serrano Martinez, Maria de los Angeles.	32 454 368
26	Torres Escobar, Luis	4.519.774
27	Varela Ogando, María Mercedes	34.576.229
28	Yunta Sanchez, Josefa	19,721,393

Se concede un plazo de quince dias, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boleim Oficial del Listado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuer-do con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Madrid, 7 de febrero de 1974.--El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

# MINISTERIO DE OBRÁS PUBLICAS

6753

RESOLUCION de la Jelatura Provincial de Carreteras de Guioúzica por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una pluze vacante en plantilla de esta Jelatura, de Capataz de Cuadrilla

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de febrero del presente ano para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla

presente ano para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacanto en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Regiamento Ceneral del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembro («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre del mismo año).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que deterna el citado Reglamento en los artículos 17 y 18.

Se tija el plazo de treinta dias hábites, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes persenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al linstrictico señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, a través de las Jefaturas Provinciales en que re idan los interesados haciende constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del anteriormente expresado Regiomento. Regiamento. San Sebastián, 8 de marzo de 1974. -El Ingeniero Jefe.-

2.495-E.

6754

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipitzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para preveer dos plizas da Caminero del Estado, vicantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la fecha señalada para los exame-

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, de Jecha 28 de febrero del

presente año para proveer dos plazas de Camineros del Esta-do, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la fecha señalada para los examenes, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Es-tudo, aprobado por Decreto 3184/1973, de fecha 20 de noviembre ( Boletin Oficial del Estado de diciembre del mismo año),

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Regismento en sus artículos 17 y 18.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir dol siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilusrisimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, a través de las Jefaturas Provinciales en que resida el interesade, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del anteriormente citado Reglamento.

San Sebastian, 8 de marzo de 1974.-El Ingenioro Jefe.-2.496 E.

6755

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre ras de Segovia por la que se hace público el resul-tado del concurso oposición, turno libre, celebrado para cubrir dos plazas vacantes de Caminero, más-las que se han producido hasta la fecha de termi-nación de los examenes.

Aprobada con fecha 5 de marzo del año en curso, por la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura de Carroteras para admisión de los aspirantes aprobados en el concurso celebrado el día 15 de febrero pasado, para cubrir, en turno libre, dos plazas vacantes de Caminero, más las que se han producido hasta la fecha de terminación de los examenes, por el presente anuncio se hace público los nombres de los aspirantes aprobados, que son:

- D. Francisco Ontubia Arranz.
  D. José María Martin
  D. José Miguel Blanco Postigo.
  D. Vicente Serrane Gercía.
  D. José Hernández Victoslada.
  D. Victor Serrano García.

- D. Felipe Otero Otero.
- D. Danier González Sacristán.
   D. Ladislao Gómez Arranz.
- D. Juan Aceves Gomez,

Los concursantes aprobados que se han detallado deberán incorpora, se a su trabajo en el plazo máximo de treinta dias a contar de la publicación del presente apuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante la primera mitad de dicho plazo de incorporación presentarán en esta Jefatura la documentación siguiente:

- a) Cortificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
  - b) Certificado de antecedentes penales, y
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u O ganismo del Estado.

Sego, ia, 11 de marzo de 1974.—El ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.297-0.

6756

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hoco pública la lista definitiva de admitidos al concurso para cubrir la piaza de Secretario-Contador del Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de fecha 31 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1973.

Esta Junta na acordado publicar la lista definitiva de admitidos al citado concurso:

### Aspirantes admitidos

Don José Manuel Diaz Rodríguez (D. N. I. 29 379.989).
Don Juan Nicolás Lecuona Castro (D. N. I. 41.74.268).
Don Francisco Cañato Páez (D. N. I. 28 932 334).
Don Juan del Real Alcala (D. N. I. 25.943.113).
Don Bafnel Azcona Garcia (D. N. I. 23.669.710).
Don José Luis Núñez Bolaño (D. N. I. 23.596.413).
Don Eduardo Silgo Villegas (D. N. I. 41 824.224).

Santa Cruz de Tenerifo, 25 de fobrero de 1974.—El Goberna dor civil-Presidente, P. D., Cándido Euis Garcia Sunjuán.—2.006-E.